UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 019 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 12 ENE. 2016

Visto el Memorando N° 049-2016-UNSCH-R del Rectorado sobre encargo de puesto en cargo de confianza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 547-2015-UNSCH-R, de fecha 03 de setiembre de 2015, se designó al Ing. Emiliano Guerra Atau, en el cargo de confianza de Director de Administración II de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, a partir del 19 de agosto de 2015;

Que, por motivos de cambios organizacionales es necesario dar por concluida la designación del referido profesional, expresándole el agradecimiento correspondiente;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución resulta necesario encargar las funciones de dicho cargo al Mg. Federico Altamirano Flores, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo y emitir la resolución correspondiente de acuerdo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso k) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR por concluida, a partir del 08 de enero de 2016, la designación del Ing. EMILIANO GUERRA ATAU, en el cargo de confianza de Director de Administración II, nivel remunerativo F-4, de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, efectuada mediante Resolución Rectoral Nº 547-2015-UNSCH-R, de fecha 03 de setiembre de 2015 y expresar el agradecimiento institucional al citado ex funcionario por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2°.- ENCARGAR al Mg. FEDERICO ALTAMIRANO FLORES, el cargo de confianza de Director de Administración II, nivel remunerativo F-4 (plaza CAP Nº 050), Jefe de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, a partir del 08 de enero de 2016 y hasta la designación del titular.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo al referido funcionario, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 019 -2016-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General (e)

Distribución:
Rectorado
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto.
Of. General de Cooperación y Rel. Interinstitucionales
Of. General de Administración
Of. de Control Patrimonial
Of. de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
File personal (02)
Interesados (02)
Archivo.

CAZP/gods.